



## COMUNICADO DE PRENSA RESISTENCIA PACÍFICA LA PUYA

Las comunidades que resistimos al proyecto minero Progreso VII Deriva ubicado en San José del Golfo y San Pedro Ayanpuc propiedad de la estadounidense Kappes Cassiday & Associates y la subsidiaria guatemalteca EXMINGUA S.A. ésta llegó a imponerse a nuestras comunidades de forma oscura, con engaños y sin informar siendo cómplice el gobierno al ocultar la información de la existencia de este proyecto.

La licencia de explotación para el Proyecto Progreso VII Derivada se encuentra suspendida desde el 22 de febrero del 2016 mediante amparo provisional por la falta de consulta a las comunidades, orden que no acató la empresa y continuó explotando hasta mayo del mismo año teniendo como consecuencia una investigación abierta por el delito de Explotación Ilegal. Así mismo se demostró en los tribunales guatemaltecos que la empresa no obtuvo licencia de construcción.

Planteamos nuestra preocupación ya que tenemos información que el día martes 11 de diciembre de este año la empresa minera Kappes Cassiday & Associates –KCA- con sede en Nevada, Estados Unidos presentó una demanda de arbitraje *por la exorbitante cantidad de 300 millones de dólares* en contra del Estado de Guatemala ante el Centro Internacional de Arreglos de disputas de inversiones (CIADI), bajo el amparo del tratado de Libre Comercio DR-CAFTA.

Nos preocupa como esta empresa extranjera que ha criminalizado, ha alterado la paz social de las comunidades, está atentando contra la vida de los ecosistemas de la zona y la calidad de vida humana, y que cuenta con uno de los peores Estudios de Impacto Ambiental aprobados por el Ministerio de Recursos Naturales, en este se demuestra que los minerales de oro y plata están contenidos en roca de arsenopirita, la cual contiene altos porcentajes de arsénico, y que durante el tiempo que la mina fue explotada los niveles de arsénico en el agua han aumentado considerablemente.

### **Instamos y Exigimos al Estado de Guatemala:**

- A estar atentos a las malas actuaciones de esta empresa.
- Que no olvide que su responsabilidad es velar por la vida, la seguridad y la integridad de la población.
- Que no se violente el principio de supremacía constitucional y se resguarde el bien común sobre el bien particular.
- Que se respete el legítimo derecho de protesta y de Resistencia de los pueblos a manifestarse cuando sus derechos han sido o están siendo violentados.
- Que informe sobre el proceso y contenido del arbitraje en el CIADI.
- Que no se antepongan los derechos comerciales sobre los Derechos Humanos, y que la Oficina de la Procuraduría de los Derechos Humanos vele por su irrestricto respeto.
- Que la Corte de Constitucionalidad y Juzgados que están conociendo casos que en este momento se ventilan no se amedrenten y resuelvan apegados a la Ley.
- Que declare lesivo el Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y lo denuncie tal como se lo permite la Constitución Política de la República en el artículo 183 inciso o), debido a que Guatemala ya ha tenido que pagar 32.4 millones de dólares a dos compañías estadounidenses (RDV Y TECO) y está actualmente sujeta a demandas de arbitraje por cientos de millones de dólares.

### **A la comunidad Nacional e Internacional pedimos:**

- Que estén atentos de los actos del Estado guatemalteco y a la demanda millonaria de la empresa minera KCA en el CIADI del Banco Mundial.

**¡Por la vida y dignidad de los pueblos!  
¡Si a la vida, No a la Minería!**

Guatemala 19 de diciembre de 2018